



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 30 DE MAYO DE 1991

NUMERO 41

SUMARIO

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Incendios forestales.**—Orden de 30 de mayo de 1991, por la que se señalan, para el año actual, las fechas de inicio y terminación de la «época de peligro» de incendios forestales..... 1182

Consejería de Economía y Hacienda

- **Cesión.**—Orden de 19 de abril de 1991, por la que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Zarza la Mayor el inmueble denominado «Casetas de Peones Camineros y terrenos anejos» del km. 24,330 de la carretera CC-214 para destinarlo a almacén de materiales del servicio de abastecimiento de aguas 1182
- **Cesión.**—Orden de 29 de abril de 1991, por la que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Caminomorisco el inmueble denominado «Instalaciones de cochera, almacén y tres viviendas», para construcción de un parque público e instalación de Biblioteca Municipal, Club de la tercera edad y Almacenes Municipales 1183
- **Cesión.**—Orden de 8 de mayo de 1991, por la que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Alconera dos parcelas de terreno a segregar de la finca «El Avellano» destinada una de ellas a instalación de un polígono industrial y la otra a creación y explotación de un invernadero 1184

Página

Consejería de Educación y Cultura

- **Juventud.**—Orden de 20 de mayo de 1991, por la que se convoca la Campaña «Verano Joven 91»..... 1185

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Capacitación Profesional.**—Corrección de errores a la Orden de 21 de mayo de 1991, por la que se convocan pruebas de constatación de capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 1193

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 6 de febrero de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-014208-012893 1195

Consejería de Emigración y Acción Social

- **Concurso.**—Anuncio de 15 de mayo de 1991, por el que se convoca concurso para la contratación de «Vacaciones para minusválidos» de la Dirección General de Acción Social..... 1195

Instituto de Bachillerato «Zurbarán»

- **Extravío.**—Anuncio de 24 de abril de 1991, sobre extravío del título de Bachiller Superior de D. Alfonso Millán Mínguez..... 1195

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 30 de mayo de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se señalan, para el año actual, las fechas de inicio y terminación de la «época de peligro» de incendios forestales.

Por Decreto 38/1990 (D.O.E. de 5 de junio) se aprobó el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX), con una vigencia superior a la anual hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

La Disposición Final 2.ª de dicho Decreto, autoriza al Consejero de Presidencia y Trabajo, a establecer, atendidas las circunstancias meteorológicas, las fechas de comienzo y terminación de la «época de peligro» de incendios forestales.

Por ello, atendidas dichas condiciones meteorológicas y sus previsiones a medio plazo, y oído el parecer de los Jefes de las Unidades Territoriales de los Servicios de Ordenación Forestal de Badajoz y Cáceres como Directores del Plan INFOEX.

DISPONGO

Artículo 1.º

Se declara época de peligro de incendios forestales la comprendida entre el 1.º de junio y el 15 de octubre, que podrán ampliarse si las condiciones meteorológicas lo aconsejan.

Artículo 2.º

Los Alcaldes, Directores del Plan INFOEX y los responsables de la Agencia de Medio Ambiente, Parques de Bomberos de ambas Diputaciones Provinciales y del ICONA, establecerán la adecuada preferencia de los medios y recursos de que dispongan en la prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales durante la época de peligro.

Artículo 3.º

Los Directores del Plan INFOEX de Badajoz y Cáceres, remitirán a la Comisión de Protección Civil, con domicilio en Mérida, Avda. de Extremadura, núm. 43, parte diario y detallado de los incendios que se produzcan en sus respectivas provincias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se faculta al Director General de Administración Local para dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de mayo de 1991.

El Consejero de Presidencia
y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 19 de abril de 1991 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Zarza la Mayor el inmueble denominado «Caseta de Peones Camineros y terrenos anejos» del Km. 24,330 de la carretera CC-214 para destinarlo a almacén de materiales del servicio de abastecimiento de aguas.

El Ayuntamiento de Zarza la Mayor ha solicitado la cesión gratuita del inmueble denominado «Caseta de Peones Camineros y terrenos anejos» sita a la altura del P.K. 24,330 de la carretera CC-214 de Moraleja a Zarza la Mayor término municipal de esta última localidad, para destinarlo a almacén de materiales para reparaciones del servicio de abastecimiento de aguas.

Se ha acreditado que el bien en cuestión tiene la calificación de patrimonial, figurando inscrito en el Inventario General de Bienes de esta Comunidad Autónoma y que no se juzga previsible su afectación o explotación.

La Ley del Patrimonio del Estado, aplicable supletoriamente a esta Comunidad Autónoma, permite en su artículo 77 la cesión gratuita a las Corporaciones Locales por razones de utilidad pública o interés social para el cumplimiento de

sus fines de inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma sitios en sus respectivos territorios.

En su virtud, considerando la utilidad pública del fin a que habrá de destinar el bien en cuestión el Ayuntamiento solicitante, a propuesta de la Secretaría General Técnica de esta Consejería y previos los informes del Gabinete Jurídico y de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

DISPONGO

Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Zarza la Mayor para destinarlo a almacén de materiales para reparaciones del servicio de abastecimiento de aguas el siguiente bien inmueble:

Inmueble rústico, situado a la altura del punto kilométrico 24,330, margen derecho de la Carretera CC-214 de Moraleja a Zarza la Mayor, término municipal de Zarza la Mayor, que tiene una superficie de 2.758 metros cuadrados; denominado «Casetta de Peones Camineros y terrenos anejos», cuyos linderos son: Norte, Sur y Oeste don José Ruiz Bote y hermanos y Este, zona de dominio público de la carretera CC-214.

Si el inmueble objeto de cesión no fuera destinado al uso previsto dentro del plazo de un año o dejare de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, la cual tendrá derecho, además, a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos y deterioros experimentados por el mismo.

Todos los gastos originados por la presente cesión —escritura, inscripción registral, impuestos, etcétera— serán a cargo del Ayuntamiento cesionario.

La Secretaría General Técnica de esta Consejería realizará los trámites conducentes a la formalización de la presente cesión, ostentando el titular de la misma o funcionario en quien delegue la representación de la Comunidad Autónoma en el acto de la firma de la correspondiente escritura.

Mérida, 19 de abril de 1991.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

ORDEN de 29 de abril de 1991 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Caminomorisco el inmueble denominado «instalaciones de cochera, almacén

y tres viviendas», para construcción de un parque público e instalación de Biblioteca Municipal, Club de la Tercera Edad y Almacenes Municipales.

El Ayuntamiento de Caminomorisco (Cáceres) ha solicitado la cesión gratuita del inmueble, sito en su término municipal, denominado «Instalaciones de cochera, almacén y tres viviendas», para destinarlo a construcción de un Parque Público e instalaciones de Biblioteca Municipal, Club de la Tercera Edad y Almacenes Municipales.

Se ha acreditado que el bien cuya cesión se solicita tiene la calificación de patrimonial, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Inventario General de Bienes de la misma; no juzgándose previsible su afectación o explotación.

La Ley del Patrimonio del Estado, aplicable supletoriamente a esta Comunidad Autónoma, autoriza a esta Consejería para ceder gratuitamente a las Corporaciones Locales por razones de utilidad pública o interés social, para el cumplimiento de sus fines, bienes inmuebles de la Comunidad, sitios en los territorios de dichas Corporaciones.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, previo informes del Gabinete Jurídico y de la Intervención General de la Junta de Extremadura

DISPONGO

Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Caminomorisco (Cáceres) para el cumplimiento de los fines que se dirán el siguiente inmueble:

—Inmueble urbano denominado «Instalaciones de cochera, almacén y tres viviendas», situado a la altura del punto kilométrico 27,700, margen derecho, de la carretera C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes, término municipal de Caminomorisco, compuesto por un solar de forma casi rectangular de 88,55 metros de largo (con frente a la carretera) y 41,20 metros de ancho, con una superficie de 3.650 m.², que linda al Norte, con finca propiedad de Don Bonifacio Martín Martín, al Sur con Herederos de Don Juan y Don Modesto Jiménez Jiménez, al Este con la zona de dominio público de la carretera C-512 y al Oeste con Don Manuel Sánchez Hernández; dentro del cual y en su centro geométrico se encuentran las siguientes edificaciones: Tres viviendas, dos gemelas en planta baja, con una superficie total construida de 297 m.² y otra en planta alta de 170 m.²; almacén, patio y cochera, con una superficie construida de 198 m.² de los que 34 corresponden a la cochera.

Fines de la cesión: construcción de un Parque

Público sobre el solar, instalación de Biblioteca Municipal y Club de la Tercera Edad en las viviendas e instalación de Almacenes Municipales en la Cochera y Almacén.

Si el inmueble objeto de cesión no fuera destinado a los usos previstos dentro del plazo de dos años a partir de la firma de la escritura de cesión o dejare de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, la cual tendrá derecho además a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos y deterioros experimentados por el mismo.

Todos los gastos originados por la presente cesión —escritura de cesión, inscripción registral, impuestos, etcétera— serán a cargo del Ayuntamiento cesionario.

La Secretaría General Técnica de esta Consejería realizará los trámites conducentes a la formalización de la presente cesión, ostentando el titular de la misma o funcionario en quien delegue la representación de la Comunidad Autónoma en el acto de la firma de la correspondiente escritura, que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad con expresa consignación de las causas de resolución a que la cesión se sujeta; tal como determina el último párrafo del artículo 162 del Reglamento de Patrimonio del Estado.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

ORDEN de 8 de mayo de 1991, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Alconera dos parcelas de terreno a segregar de la finca «El Avellano» destinada una de ellas a instalación de un polígono industrial y la otra a creación y explotación de un invernadero.

El Ayuntamiento de Alconera (Badajoz) ha solicitado la cesión gratuita de dos parcelas a segregar de la finca «El Avellano», existentes en su término municipal, para destinar una de ellas a instalación de un polígono industrial y la otra para creación y explotación de un invernadero.

La finca «El Avellano» tiene la calificación de patrimonial, figurando inscrita en el Inventario General de Bienes de esta Comunidad Autónoma no juzgándose previsible la afectación o explotación de las parcelas solicitadas por el Ayuntamiento de Alconera.

La Ley de Patrimonio del Estado, aplicable supletoriamente a esta Comunidad Autónoma, en su artículo 77 permite la cesión a las Corporaciones

Locales por razones de utilidad pública o interés social, para el cumplimiento de su fines, de inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma sitos en sus respectivos territorios.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, previo informe del Gabinete Jurídico y de la Intervención General de la Junta de Extremadura y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 74 de la Ley del Patrimonio del Estado

DISPONGO

Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Alconera los bienes inmuebles que se describen seguidamente, destinado el primero de ellos a la instalación de un polígono industrial y el segundo a la creación y explotación de un invernadero:

1.—Una parcela de 20 hectáreas, 88 áreas y 28 centiáreas a segregar de la finca «El Avellano», cuyos linderos, una vez efectuada la segregación, serán: Norte, con la carretera nacional 435-r; Sur y Este, con finca matriz y Oeste con finca matriz y con la de Don Ramón Toro Burrero.

2.—Una parcela de 2 hectáreas y 50 áreas, a segregar de la finca «El Avellano», cuyos linderos una vez efectuada la segregación serán en todos sus puntos cardinales con la finca matriz en la forma detallada en el plano topográfico levantado al efecto por el I.T. Topógrafo Don Manuel Guillén Rodríguez.

Si las parcelas objeto de cesión no fueran destinadas al uso previsto dentro del plazo de dos años a partir de la firma de la escritura de cesión, o dejaren de serlo posteriormente, se considerarán resueltas las cesiones y revertirán a la Comunidad Autónoma, la cual tendrá derecho, además, a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos y deterioros experimentados por las mismas.

Todos los gastos originados por la presente cesión —escritura, inscripción registral, impuestos, etc.— serán a cargo del Ayuntamiento cesionario.

La Secretaría General Técnica de esta Consejería realizará los trámites conducentes a la formalización de la presente cesión, ostentando el titular de la misma o funcionario en quien delegue la representación de la Comunidad Autónoma en el acto de la firma de la correspondiente escritura, que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad con la expresa consignación de las causas de resolución a que la cesión se sujeta, tal como determina el último párrafo del artículo 162 del Reglamento de Patrimonio del Estado.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 20 de mayo de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca la Campaña «Verano Joven 91».

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su Título I, artículo séptimo, apartado primero, base diecinueve, atribuye a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción de la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

En el ejercicio de tal competencia, la Consejería de Educación y Cultura a través de su Dirección General de Juventud, viene desarrollando en los últimos años un amplio programa de actividades durante la época del verano, con el objetivo de cubrir el ocio y tiempo libre de los jóvenes extremeños desde un punto de vista participativo, formativo y lúdico, ofertando un amplio abanico de posibilidades que van desde los cursos de idiomas hasta el conocimiento de nuestra geografía a través de los campos de trabajo, rutas de montaña y descenso de ríos. Asimismo, al organizar estas actividades la Consejería de Educación y Cultura pretende que la convivencia entre los jóvenes sirva para un mayor conocimiento entre ellos mismos.

Por todo ello y a propuesta de la Dirección General de Juventud

DISPONGO

Artículo primero.—Se convoca la Campaña «Verano Joven 91» de acuerdo con las bases que se adjuntan como Anexos a la presente Orden.

Artículo segundo.—Dicha Campaña está integrada por las siguientes actividades:

- XXV y XXVI Cursos de Inglés.
- Campos Internacionales de Trabajo.
- Rutas y Actividades de Montaña.
- Descenso Ecológico del Tajo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Juventud para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.E.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

A N E X O I

XXV Y XXVI CURSOS DE INGLES

B A S E S

PRIMERA.—FECHAS DE CELEBRACION.

* XXV CURSO:

— Residencia Juvenil de Hervás: del 1 al 28 de julio.

— Residencia Universitaria de Badajoz y Cáceres: del 4 al 31 de julio.

* XXVI CURSO:

— Residencia Juvenil de Hervás: del 1 al 28 de agosto.

— Residencia Universitaria de Cáceres: del 4 al 31 de agosto.

SEGUNDA.—Los niveles de enseñanza que se impartirán serán:

INICIACION-ELEMENTAL-MEDIO-AVANZADO-SUPERIOR

TERCERA.—CUOTAS.

La cuota de participación por alumno y curso será de SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (65.000 pesetas).

CUARTA.—Los cursos se celebrarán en régimen de internado en las tres residencias. Tienen carácter abierto para jóvenes de ambos sexos, con edades comprendidas entre los once y diecisiete años, ambos inclusivos.

QUINTA.—Los cursos serán de carácter mixto hasta un total de 550 plazas, de acuerdo con la siguiente distribución.

XXV CURSO:

MES DE JULIO	PLAZAS	EDADES
Residencia Juvenil de Hervás (Cáceres)	80	11-15 años
Residencia «Donoso Cortés» (Cáceres)	145	11-15 años
Residencia «Juan XXIII» (Badajoz)	100	11-15 años

XXVI CURSO:

MES DE AGOSTO	PLAZAS	EDADES
Residencia Juvenil de Hervás (Cáceres)	80	11-15 años
Residencia «Donoso Cortés» (Cáceres)	145	14-17 años

SEXTA.—Las solicitudes se formalizarán según el modelo que se adjunta. Deberán ser remitidas por correo certificado o entregadas personalmente en la Oficina de Coordinación de los Cursos, antes del día 15 de junio. Dirección: RESIDENCIA UNIVERSITARIA «DONOSO CORTES», Ronda de San Francisco, núm. 2, 10005, CACERES.

Será condición indispensable acompañar fotocopia compulsada del Libro de Familia donde figure la fecha de nacimiento del alumno que desea participar en el curso.

SEPTIMA.—Para la adjudicación de plazas se observará el riguroso orden de entrada en la Oficina Coordinadora de los Cursos, calle Ronda de San Francisco, núm. 2, 10005, Cáceres.

OCTAVA.—Una vez que por la Oficina de Coordinación se comunique la adjudicación de la plaza, el alumno y sus padres cumplimentarán el correspondiente impreso de matrícula y transferirán el importe íntegro de la cuota a la cuenta corriente y entidad bancaria que se les indique.

NOVENA.—La Cuota del Curso cubrirá los gastos de enseñanza, alimentación, alojamiento, primeras atenciones médicas, actividades culturales y deportivas que se organicen.

No están incluidos en la cuota las consultas y servicios de especialistas médicos, intervenciones quirúrgicas, medicamentos y viajes de incorporación y regreso.

DECIMA.—Del total de las plazas convocadas, la Consejería de Educación y Cultura podrá subvencionar con el 100% de la cuota establecida hasta un total de 45 plazas distribuidas en las distintas residencias según las posibilidades y los medios que éstas tengan disponibles.

UNDECIMA.—Podrán ser beneficiarios de estas becas, los escolares extremeños de E.G.B. y B.U.P. y FORMACION PROFESIONAL que reúnan todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

DUODECIMA.—Las solicitudes de becas se ajustarán al modelo que se adjunta y deberá ser cumplimentada por el Director de su Centro Docente en el apartado que corresponda.

DECIMOTERCERA.—Las solicitudes de becas se remitirán, antes del próximo día 15 de junio, a la Oficina de Coordinación de los Cursos. Dirección Postal: RESIDENCIA UNIVERSITARIA «DONOSO CORTES», Ronda de San Francisco, núm. 2, 10005, CACERES.

DECIMOCUARTA.—Los documentos que se han de adjuntar a las solicitudes de becas serán:

— Fotocopia compulsada del Libro de Familia donde figure la fecha de nacimiento del alumno que solicita o fotocopia compulsada del D.N.I.

— Fotocopia compulsada de la declaración del I.R.P.F. correspondiente al año 1989. Cuando los miembros de la unidad familiar realicen declaraciones separadas, deberán adjuntar fotocopia compulsada de todas ellas. Quienes estén exentos de hacerla, enviarán declaración expresa y responsable de los ingresos que ha obtenido la unidad familiar en 1989, certificada por el Ayuntamiento.

En el caso de encontrarse como demandante de empleo, deberá enviar certificación del INEM que lo acredite, haciendo constar si percibe prestaciones económicas e indicando la cuantía correspondiente.

MODELO DE SOLICITUD PARA EL XXV Y XXVI CURSO DE INGLÉS

D. _____, Profesión _____
 con domicilio en _____, C/ _____, N° _____
 Teléfono _____, Localidad _____ C.P. _____
 Provincia _____ como padre, madre o tutor de los jóvenes rela-
 cionados a continuación, formulo la solicitud de plazas para los Cursos de Inglés que
 organiza la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura en sus Resi-
 dencias de estudiantes.

(Los antiguos alumnos consignarán debajo del nombre y apellidos, el mes o meses, año
 o años, del último Curso realizado.)

_____ NOMBRE _____ APELLIDO 1º _____ APELLIDO 2º _____

_____ Nacido el día _____ de _____ de 19____ Localidad _____
 Provincia _____ Estudia _____ Curso de _____

_____ Nacido el día _____ de _____ de 19____ Localidad _____
 Provincia _____ Estudia _____ Curso de _____

_____ Nacido el día _____ de _____ de 19____ Localidad _____
 Provincia _____ Estudia _____ Curso de _____

R E S I D E N C I A S

C U R S O S

JULIO: XXV AGOSTO: XXVI

RESIDENCIA JUVENIL DE HERVÁS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RESIDENCIA "DONOSO CORTÉS" DE CÁCERES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RESIDENCIA "JUAN XXIII" DE BADAJOZ	<input type="checkbox"/>	

(Indicar en los recuadros el orden de preferencia: 1º, 2º, 3º, 4º y 5º)

Declaro que conozco y acepto plenamente las Bases de la Convocatoria del XXV y
 XXVI Curso de Inglés, y me comprometo a formalizar la correspondiente matrícula y a
 pagar la cuota establecida en la fecha y forma que se me indique.

En _____ a _____ de _____ de 1991

(FIRMA)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD. OFICINA DE COORDINACIÓN DE LOS CURSOS.
 RESIDENCIA UNIVERSITARIA "DONOSO CORTÉS".- CÁCERES

MODELO DE SOLICITUD DE BECAS PARA LOS CURSOS DE INGLÉS

D. _____ Profesión _____
 con domicilio en _____ C/ _____ Nº _____
 Teléfono _____ Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____
 como padre, madre o tutor, del (de la) joven _____
 formulo la SOLICITUD DE BECA de mi hijo para asistir a los Cursos de Inglés que organiza
 la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura en sus Residencias de es
 tudiantes.

INFORME DEL DIRECTOR DEL CENTRO DOCENTE

D. _____ Director del Centro Docente _____
 _____, manifiesta que el (la) alumno (a) _____
 _____ del Curso _____ asiste con regularidad a las
 clases con un rendimiento académico suficiente y un comportamiento adecuado.

En _____ a _____ de _____ de 1991
 (FIRMA)

(SELLO DEL CENTRO)

R E S I D E N C I A S

C U R S O S

JULIO: XXV AGOSTO: XXVI

RESIDENCIA JUVENIL DE HERVÁS

RESIDENCIA "DONOSO CORTÉS" DE CÁCERES

RESIDENCIA "JUAN XXIII" DE BADAJOZ

(Indicar en los recuadros el orden de preferencia: 1º, 2º, 3º, 4º y 5º)

Declaro que conozco y acepto plenamente las Bases de la Convocatoria del XXV y XXVI Cursos de Inglés y me comprometo a formalizar la correspondiente matrícula en la fecha y forma que se me indique.

En _____ a _____ de _____ de 1991
(FIRMA)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD. OFICINA DE COORDINACIÓN DE LOS CURSOS.
RESIDENCIA UNIVERSITARIA "DONOSO CORTÉS".- CÁCERES

ANEXO II

CAMPOS DE TRABAJO INTERNACIONALES

BASES

PRIMERA.—Se convocan actividades para los siguientes Campos de Trabajo:

I) Campo de Trabajo Internacional «TRES ARROYOS», emplazado en Badajoz.

Se desarrollarán actividades relacionadas con el ajardinamiento del campo, realizándose también un estudio para un mayor conocimiento de la ciudad de Badajoz.

Estos trabajos se llevarán a cabo en tres turnos que comprenderán las siguientes fechas:

- 1.^{er} turno: del 2 al 15 de julio.
- 2.^o turno: del 16 al 30 de julio.
- 3.^{er} turno: del 1 al 14 de agosto.

Podrán participar en cada turno un máximo de 25 jóvenes, de edades comprendidas entre 17 y 30 años (ambos inclusive), previo abono de la cuota establecida que será de 5.000 pesetas.

II) Campo de Trabajo Internacional «CARRION», emplazado en Alburquerque (Badajoz)

Se desarrollarán actividades relacionadas con medio-ambiente y creación de un Aula de la Naturaleza, en un solo turno comprendido entre el 1 y el 14 de agosto.

Podrán participar en el turno un máximo de 25 jóvenes, de edades comprendidas entre 17 y 26 años (ambos inclusive), previo abono de la cuota establecida que será de 5.000 pesetas.

III) Campo de Trabajo Internacional de «MONFRAGÜE» emplazado en Villarreal de San Carlos (Cáceres)

Se desarrollarán actividades relacionadas con medio ambiente y de carácter ecológico, en un solo turno comprendido entre el 16 y el 30 de julio.

Podrán participar en el turno un máximo de 25 jóvenes de edades comprendidas entre 17 y 26 años (ambos inclusive) previo abono de la cuota establecida que será de 5.000 pesetas.

IV) Campo de Trabajo de «JERTE», emplazado en el Campamento «Emperador Carlos» de Jerte (Cáceres)

Se realizarán actividades relacionadas con medio-ambiente y adecuación de instalaciones, en un solo turno, comprendido entre el 16 y el 30 de julio.

Podrán participar un máximo de 20 jóvenes, de edades comprendidas entre 17 y 26 años (ambos inclusive), previo abono de la cuota establecida que será de 5.000 pesetas.

V) Campo de Trabajo Internacional de «CIUDAD MONUMENTAL», emplazado en Cáceres

Actividades relacionadas con la conservación, limpieza y acondicionamiento de los edificios históricos de la Ciudad Monumental de Cáceres.

Estos trabajos se llevarán a cabo en dos turnos que comprenderán las siguientes fechas:

- 1.^{er} turno: del 16 al 30 de julio.
- 2.^o turno: del 1 al 15 de julio.

Podrán participar en cada turno un máximo de 25 jóvenes de edades comprendidas entre 17 y 26 años (ambos inclusive), previo abono de la cuota establecida que será de 5.000 pesetas.

VI) Campo de Trabajo Internacional de «PUERTO ROQUE», emplazado en Valencia de Alcántara (Cáceres)

Se desarrollarán actividades relacionadas con el estudio de la zona dolmética de Valencia de Alcántara y construcción de carboneras como fórmula para crear energía.

Estas actividades se desarrollarán en un solo turno comprendido entre el 2 y el 15 de julio.

Podrán participar un máximo de 25 jóvenes, de edades comprendidas entre 17 y 26 años (ambos inclusive), previo abono de la cuota establecida que será de 5.000 pesetas.

VII) Campo de Trabajo Internacional «CUACOS DE YUSTE», emplazado en Cuacos de Yuste (Cáceres)

Se desarrollarán actividades relacionadas con la realización de un inventario de especies vegetales para la creación de un jardín botánico y estudio histórico del entorno.

Estos trabajos se llevarán a cabo en dos turnos que comprenderán las siguientes fechas:

- 1.^{er} turno: del 2 al 15 de julio.
- 2.^o turno: del 16 al 30 de julio.

Podrán participar en cada turno un máximo de 20 jóvenes, de edades comprendidas entre 17 y 26 años (ambos inclusive), previo abono de la cuota establecida que será de 5.000 pesetas.

SEGUNDA

1.^o—Los jóvenes interesados en participar en los Campos de Trabajo Internacionales deberán presentar ficha de inscripción en modelo oficial que se adjunta o el modelo del S.V.I., en la Consejería de Educación y Cultura (Plaza del Rastro, s/n., Mérida) o en los Servicios Territoriales de Badajoz (Avda. de Huelva, núm. 2) y Cáceres (Plazuela de Santiago, s/n.), dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Juventud.

A dicha ficha de inscripción deberán adjuntarse los siguientes documentos:

— Fotocopia del D.N.I. o en su defecto, fotocopia del Libro de Familia.

— Resguardo de haber abonado la cuota establecida.

2.º—El plazo de admisión de solicitudes finalizará 10 días anteriores a la fecha de incorporación de cada turno, adjudicándose las plazas, siempre que cumplan los requisitos, por riguroso orden de entrada.

3.º—Las cuotas establecidas deberán abonarse en cualquier entidad bancaria, según modelo 50 que se facilitará a los interesados en la Consejería de Educación y Cultura o en los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz.

ANEXO III

RUTAS Y ACTIVIDADES DE MONTAÑA

B A S E S

PRIMERA.—Se convocan las siguientes rutas y actividades de montaña, en las que se realizarán travesías, acampadas y actividades relacionadas con medio-ambiente.

A) **MARCHA ALTA EXTREMADURA.**—Se llevará a cabo en un único turno que comprenderá las fechas del 1 al 7 de julio.

Esta actividad será itinerante y podrán participar un máximo de 25 jóvenes cuyas edades estén comprendidas entre los 13 y 18 años (ambos inclusive), previo abono de la cuota establecida que será de 6.000 pesetas.

B) **CURSO DE INICIACION AL MONTAÑISMO.**—Se llevará a cabo en un único turno que comprenderá las fechas del 8 al 14 de julio.

Esta actividad tendrá lugar en el Pantano de García de Sola, realizándose un curso de iniciación al Montañismo y Técnicas de Escalada.

Podrán participar un máximo de 25 jóvenes cuyas edades estén comprendidas entre los 12 y 17 años (ambos inclusive), previo abono de la cuota establecida que será de 6.000 pesetas.

C) **CAMPAMENTO AVENTURA.**—Se llevará a cabo un único turno que comprenderá las fechas del 18 al 30 de julio.

Esta actividad tendrá lugar en Ordesa (Huesca) y podrán participar un máximo de 25 jóvenes cuyas edades estén comprendidas entre los 14 y 18 años (ambos inclusive), previo abono de la cuota establecida que será de 15.000 pesetas.

D) **CURSO DE INICIACION AL MONTAÑISMO.**—Se celebrará en el Albergue de Montaña de

Puerto Roque (Valencia de Alcántara), en un único turno que comprenderá las fechas del 2 al 8 de agosto, donde se pondrán en práctica las Técnicas de Escalada y un Curso de Iniciación al Montañismo.

Podrán participar un máximo de 25 jóvenes cuyas edades estén comprendidas entre los 12 y 17 años (ambos inclusive), previo abono de la cuota establecida que será de 6.000 pesetas.

SEGUNDA

1.º—Los jóvenes interesados en participar en las Rutas y Actividades de Montaña deberán presentar instancia en modelo oficial que se adjunta, en la Consejería de Educación y Cultura (Plaza del Rastro, s/n., Mérida) o en los Servicios Territoriales de Badajoz (Avda. de Huelva, núm. 2) y Cáceres (Plazuela de Santiago, s/n.) dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Juventud.

A dicha ficha de inscripción deberán adjuntarse los siguientes documentos:

— Fotocopia del D.N.I. o, en su defecto, fotocopia del Libro de Familia.

— Resguardo de haber abonado la cuota establecida.

2.º—El plazo de admisión de solicitudes finalizará 10 días anteriores a la fecha de incorporación del turno, adjudicándose las plazas, siempre que cumplan los requisitos, por riguroso orden de entrada.

3.º—Las cuotas establecidas deberán abonarse en cualquier entidad bancaria, según el modelo que se facilitará a los interesados en la Consejería de Educación y Cultura o en los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz.

ANEXO IV

DESCENSO ECOLOGICO DEL TAJO

B A S E S

PRIMERA.—Se convoca el «DESCENSO ECOLOGICO DEL TAJO» (Cáceres). Se desarrollarán actividades de descenso en Zodiac, acampadas, ecología y medio-ambiente, a celebrar desde el 16 al 30 de agosto.

Podrán participar un máximo de 30 jóvenes cuyas edades estén comprendidas entre los 15 y 18 años (ambos inclusive) previo abono de la cuota establecida que será de 15.000 pesetas.

SEGUNDA

1.º—Los jóvenes interesados en participar en las actividades del Descenso Ecológico del Tajo, deberán presentar instancia en modelo oficial que se adjunta, en la Consejería de Educación y Cultura

(Plaza del Rastro, s/n., Mérida) o en los Servicios Territoriales de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y Cáceres (Plazuela de Santiago, s/n.), dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Juventud.

A dicha instancia deberán adjuntarse los siguientes documentos:

— Fotocopia del D.N.I. o, en su defecto, fotocopia del Libro de Familia.

— Resguardo de haber abonado la cuota establecida.

2.º—El plazo de admisión de solicitudes finalizará 10 días anteriores al comienzo de la actividad, adjudicándose las plazas, siempre que cumplan los requisitos, por riguroso orden de entrada.

3.º—Las cuotas establecidas deberán abonarse en cualquier entidad bancaria, según el modelo 50, que se facilitará a los interesados en la Consejería de Educación y Cultura, o en los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz.

DATOS A RELLENAR POR EL PADRE, MADRE O TUTOR

¿El asistente presenta alguna minusvalía?.....
(Física o Psíquica)

tipo.....

¿Es alérgico a los antibióticos?, tipo

¿Algún tipo de alergia?, tipo,
(Especifíquese en caso afirmativo)

¿Ha sido vacunado de antitetánica?, tipo.....

fecha ¿Ha sido vacunado contra la fiebre Tifoideas? (siem-

pre aconsejable)..... fecha Otras consideraciones neces-

rias

DECLARA: no conocer que el asistente padezca enfermedad infecto-contagiosa que le impida asistir.

....., de de 19...

(El padre, madre o tutor)

NOTA: En caso de urgencia habrá que ponerse en contacto con
(Nombre completo)

..... Localidad Provincia

Calle nº C.P. Tfno.:

Parentesco con el asistente.....

**MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA CAMPOS INTERNACIONALES DE
TRABAJO, RUTAS Y ACTIVIDADES DE MONTAÑA Y DESCENSO ECOLÓGICO DEL TAJO.**

....., con D.N.I. nº.....,
(Nombre y apellidos del asistente)

nacido el de de 19....., de años, hijo de

....., D.N.I. nº
(Nombre y apellidos del padre, madre o tutor)

con domicilio en, calle

nº, C.P. y nº de teléfono

SOLICITA a V.I. asistir a
(Actividad)

que se celebrará en desde el día

al día de de 1.991, aceptando las normas de Organización interna de la Actividad y abonando la cuota establecida para esta actividad, fijada en ptas.

Firma del solicitante

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD

**CONSEJERIA DE TURISMO,
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de mayo de 1991, por la que se convocan pruebas de constatación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertidos errores en la inserción en el Diario Oficial de Extremadura de 23 de mayo de 1991 número 39 de la Orden de 21 de mayo de 1991, por la que se convocan pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se efectúan las siguientes correcciones:

Página 1.139, línea tercera del título de la ORDEN, donde dice: «capacidad profesional», debe decir: «capacitación profesional». En la línea tercera de la introducción de la Orden, donde dice: «activi-

dades de transportistas», debe decir: «actividades de transportista». En el segundo párrafo, línea novena, donde dice: «denegación», debe decir: «derogación».

Página 1.140. BASES DE LA CONVOCATORIA. **Primera: Ambito de las pruebas:** En la línea dos, donde dice «capacidad», debe decir: «capacitación». **Tercera: Solicitudes:** En la línea cuatro del segundo párrafo, donde dice: «la concurrencia a la prueba», debe decir: «la concurrencia a las pruebas».

Página 1.141. En el punto 3, línea cuarta, donde dice: «transporte de la clase TD», debe decir: «transporte, de la clase TD».

El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días hábiles** a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta corrección de errores.

Mérida, a 24 de mayo de 1991.

La Consejera de Turismo, Transportes y
Comunicaciones,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

Asimismo, en la publicación referida, se ha omitido el ANEXO I, se reproduce a continuación:

A/ DATOS DEL SOLICITANTE:

D.N.I.:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

DOMICILIO:

Calle/Plaza: Nº:

Localidad:

Provincia: C.Postal:

B/ PRUEBAS A LAS QUE SE PRESENTA: (Señale con una X las casillas correspondientes)

- 1 TRANSPORTE INTERIOR DE MERCANCIAS
 2 TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS
 3 TRANSPORTE INTERIOR DE VIAJEROS
 4 TRANSPORTE INTERNACIONAL DE VIAJEROS
 5 AGENCIA DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS
 6 TRANSITARIO
 7 ALMACENISTA-DISTRIBUIDOR

C/ SITUACION PROFESIONAL ACTUAL:

(Sólo debe rellenarse por las personas que sean titulares de autorizaciones de transporte o de Agencia o les haya sido reconocida la capacitación para otra modalidad de transporte o actividad que les exima de la realización de algún ejercicio, señalando con una X la casilla correspondiente).

- A AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PARA VEHICULOS PESADOS, CON MAS DE TRES AÑOS DE ANTIGÜEDAD.
 B AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA VEHICULOS DE MAS DE NUEVE PLAZAS, CON MAS DE TRES AÑOS DE ANTIGÜEDAD.
 C AUTORIZACIONES DE LA CLASE "TD", CON MAS DE CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD.
 D AUTORIZACIONES DE AGENCIA DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS.
 E CERTIFICACION DE HABER SUPERADO LAS PRUEBAS, O DE RECONOCIMIENTO DE LA CAPACITACION PROFESIONAL DE LA MODALIDAD DE TRANSPORTE O ACTIVIDAD DE

Mérida, de de 1.9

(firma)

Excm. Sra. Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones.
 C/ Cárdenas, 11 - 06071 MERIDA (Badajoz).

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: **ELECTRICAS MONESTERIO, S. A.**, con domicilio en: **SEVILLA, PASTOR Y LANDERO, 3-1**, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. N-3 de Monesterio.

Final: C.T. proyectado número 7 de Monesterio.

Términos municipales afectados: Monesterio.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión del servicio en KV: 15/20

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,004.

Emplazamiento de la línea: Pueblo de Monesterio.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,398.

Potencial total en transformadores: 100 (KVA).

Emplazamiento: Monesterio. Pueblo de Monesterio.

Presupuesto en pesetas: 4.524.892.

Finalidad: Suministro a la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-014208-012893.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, a 6 de febrero de 1991.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ANUNCIO de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, por el que se convoca CONCURSO para la contratación de «Vacaciones para minusválidos» de la Dirección General de Acción Social.

OBJETO: Adjudicación mediante CONCURSO, de «Vacaciones para minusválidos», de la Dirección General de Acción Social, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado y Pliegos de Cláusulas Administrativas y Características Técnicas.

PRESUPUESTO DE LICITACION: CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 pesetas).

EXPOSICION DE PLIEGOS: En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento de la Consejería, en horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICIONES Y AVALES: Se formularán según modelo que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en el Registro de Entrada de la Consejería de Emigración y Acción Social, hasta las 13 horas del último día de plazo.

PLAZO DE PRESENTACION: DIEZ DIAS (10) hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En Mesa de Contratación, cinco días hábiles, después de la finalización del plazo.

INSTITUTO DE BACHILLERATO ZURBARAN

ANUNCIO de 24 de abril de 1991, sobre extravió de Título de Bachiller Superior de D. Alfonso Millán Mínguez. Centro

**INSTITUTO DE BACHILLERATO
ZURBARAN**

*ANUNCIO de 24 de abril de 1991 sobre
extravío de Título de Bachiller superior
de don Alfonso Millán Mínguez*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de D. Alfonso Millán Mínguez, naci-

do el 9 de junio de 1965, del duplicado del Título de Bachiller Superior expedido el 10 de octubre de 1986 y registrado al folio 84, número 177, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Badajoz, a 24 de abril de 1991.



**DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES**

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA